

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, en término municipal de Tabernes de Valldigna, polígono «La Goleta», del sector número 1. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Tabernes de Valldigna, polígono «La Goleta».

Inscripción: Tomo 2.469, libro 534, folio 209, finca número 39.062-1.^a del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 2 de julio de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—34.267.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado el orden de busca y captura contra la persona cuyos datos de identificación se indican seguidamente:

Referencia procedimiento: Diligencias previas 1.338/1997.

Nombre y apellidos: Sergio Testa. Documento nacional de identidad número 38.272.411. Hijo de

Piuseppe y de Chapissi. Natural de Catania (Italia). Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1971. Último domicilio: Barcelona, calle Cambios Nuevos, número 7, tercero, tercera; inculcado por robo con intimidación en causa referenciada.

Comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de detención de Hombres de Barcelona «La Modelo», a disposición de este Juzgado.

Esplugues de Llobregat, 9 de julio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—33.368-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 263/1998. Delito: Receptación o encubrimiento. Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Alejandro Salazar Conchado. Documento nacional de identidad número 32.696.549. Naturaleza: El Ferrol. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1976. Nombres de los padres: José María y María Salada. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Campamento «Seixo Blanco», El Ferrol (A Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.379-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 171/1998. Delito: Robo con fuerza en las cosas. Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Jorge Juan Fernández Rodríguez. Documento nacional de identidad número 32.655.793. Naturaleza: A Coruña. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1969. Nombres de los padres: José y Remedios. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Avenida Castela, 62, octavo C, de Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de

no verificarlo será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.384-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 508/1998. Delito: Robo con fuerza en las cosas. Motivo: celebración juicio oral. Juzgado Penal de Ferrol.

Datos del acusado.—Nombre y apellidos: Francisco Javier López Pita. Documento nacional de identidad número 32.668.150. Naturaleza: El Ferrol. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1970. Nombres de los padres: Vicente y Angeles. Último domicilio conocido: Calle Cardenal Cisneros, 6, tercero, Naro (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de este juzgado.

Ferrol, 19 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.391-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguardia, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Intereso busca y captura e ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia Sección Tercera por el rollo de Sala número 3/1997, dimanante de diligencias previas 3.438/1995 del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, sobre prostitución, se cita y llama a la inculpada doña Alexandre Maslov, cuyos datos son CIF X-18.484.340, domicilio conocido calle Isla Formentera, 38, 15, de Valencia; para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—La Secretaria.—33.719-F.